

**CONCEJO DE  
SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 2004**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE  
AUTORIZACION AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA  
IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN:  
LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA  
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RENTISTICA, EL  
FORTALECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS  
FINANZAS DEL MUNICIPIO E IMPLEMENTACIÓN  
DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN EN EL  
MANEJO DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO"**

**ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 2004**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN: LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RENTISTICA, EL FORTALECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN EN EL MANEJO DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO"**

El Concejo Municipal del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 313, numeral 3 de la Constitución política, Ley 4° de 1913, Ley 97 de 1915, Ley 113 de 1982, Ley 88 de 1947, Ley 61 de 1978, Ley 56 de 1981, Decreto Ley 133 de 1986, Ley 9 de 1989, Ley 105 de 1993, Ley 128 de 1994, Ley 134 de 1994, Ley 136 de 1994, Ley 140 de 1994, Ley 152 de 1994, Ley 181 de 1995, Ley 299 de 1996, Ley 361 de 1997, Ley 397 de 1997, Ley 383 de 1997, Ley 488 de 1998, Ley 663 de 2000.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º:**

AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Santiago de Cali, para implementar diversos mecanismos externos de apoyo, asistencia y asesoría, que conllevan en el inmediato plazo a la modernización tecnológica y a la optimización de la gestión tributaria y rentística municipal, cuyo principal objetivo es el manejo pulquérriimo y seguro de la información y el fortalecimiento de las finanzas municipales y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo – Acuerdo 127 de 2004.

Esta autorización conlleva la facultad de celebrar contratos, bajo la modalidad legal que estime se adecua a los requerimientos y necesidades del Municipio de Santiago de Cali, con entidades privadas o mixtas, según el caso, para la modernización y optimización de los sistemas de administración del recaudo de los impuestos y rentas municipales, a fin de lograr economía, eficacia, efectividad, celeridad y transparencia.

**PARAGRAFO 1º:**

El Municipio de Santiago de Cali y las entidades privadas o mixtas con las que este contrate para implementar diversos mecanismos de apoyo, asistencia y asesoría, que conlleven a la modernización Tecnológica y la optimización de la gestión tributaria y rentística Municipal, garantizaran la confidencialidad y la seguridad de la información que obtengan en el desarrollo de su actividad, por medio de cláusula especial en los contratos que se llegaren a presentar.



Recibido en la fecha va el Despacho del Señor Alcalde el ACUERDO No. 0130 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RENTISTICA, EL FORTALECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN EN EL MANEJO DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO

ACUERDO N° 0130 DE 2004

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN: LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RENTISTICA, EL FORTALECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN EN EL MANEJO DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO"

**PARAGRAFO 2°:** La contratación estatal que surja en desarrollo de la presente autorización se sujetara a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002; y demás normas complementarias.

**ARTICULO 2°:** La Administración Municipal tendrá un termino de seis meses para implementar las acciones que se autorizan por medio de este acuerdo.

**ARTICULO 3°:** VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**EL PRESIDENTE.**

*Jose Tyrone Carvajal Ceballos*  
**JOSE TYRONE CARVAJAL CEBALLOS**

**EL SECRETARIO.**

*Wilmer Guerrero Penagos*  
**WILMER GUERRERO PENAGOS**

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras el día 21 de Julio de 2.004 y el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 28 de Julio de 2.004.

*Wilmer Guerrero Penagos*  
**WILMER GUERRERO PENAGOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

Santiago de Cali,

04 AGO 2004

Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el ACUERDO No. 0130 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DE LA GESTION TRIBUTARIA Y RENTISTICA, EL FORTALECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO E IMPLEMENTACION DE MECANISMOS ANTICORRUPCION EN EL MANEJO DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO ""

ALDEMAR OLIVEROS VICTOR  
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES  
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali,

04 AGO 2004

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Salcedo C

APOLINAR SALCEDO CAICEDO  
ALCALDE DE CALI

Cali,

05 AGO 2004

En la fecha fue publicado en el boletin Oficial No. 142 el ateriba = Acuerdo."

ARGEMIRO CORTES BUITRAGO  
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA